



FOLIOS DE ASPIRANTES CON DERECHO A SUSTENTAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2021, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/46/2020, el 20 de noviembre de 2020, se publica la relación de folios de aspirantes al cargo de Monitorista con derecho a sustentar el examen de conocimientos.

Distrito 18. Tlalnepantla de Baz

| Folio | Folio | Folio | Folio | Folio |
|--------|--------|--------|--------|--------|
| 180001 | 180012 | 180023 | 180033 | 180043 |
| 180002 | 180013 | 180024 | 180034 | 180044 |
| 180004 | 180014 | 180025 | 180035 | 180045 |
| 180005 | 180015 | 180026 | 180036 | 180046 |
| 180006 | 180016 | 180027 | 180037 | 180047 |
| 180007 | 180017 | 180028 | 180038 | 180048 |
| 180008 | 180018 | 180029 | 180039 | 180049 |
| 180009 | 180019 | 180030 | 180040 | 180050 |
| 180010 | 180021 | 180031 | 180041 | 180052 |
| 180011 | 180022 | 180032 | 180042 | 180053 |

| Actividad | Fecha |
|--|--------------------|
| Simulacro | 6 de enero de 2021 |
| Aplicación del examen de conocimientos | 9 de enero de 2021 |

IMPORTANTE

1. Las y los aspirantes deberán atender puntualmente la programación establecida e ingresar al sistema con **30 minutos antes** de la hora señalada.
2. El examen de conocimientos tendrá una **duración máxima de una hora**. Su presentación es un requisito obligatorio.
3. Las y los aspirantes que no presenten el examen de conocimientos en el día y horario establecido serán dados de baja; no se podrá reprogramar la fecha ni el horario de aplicación.
4. Es responsabilidad de las y los aspirantes contar con los requerimientos técnicos adecuados para la presentación del examen, cualquier falla técnica no será atribuible al IEEM.
5. Ocasionará baja del concurso quien **no asuma un comportamiento honesto o incumpla con las condiciones de operación del examen y cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen**.
6. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, el hecho de presentar el examen de conocimientos no garantiza una promesa de trabajo, la ciudadanía aspirante se sujeta y acepta cada una de las etapas de selección al cargo.
7. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria serán desechadas de plano.
8. Los resultados se publicarán en los estrados y en la página electrónica del IEEM. Estarán, ordenados de mayor a menor calificación con los folios de las y los aspirantes.



FOLIOS DE ASPIRANTES CON DERECHO A SUSTENTAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS

Con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria para aspirantes a Monitoristas para el Proceso Electoral 2021, aprobada y expedida por el Consejo General mediante el Acuerdo IEEM/CG/46/2020, el 20 de noviembre de 2020, se publica la relación de folios de aspirantes al cargo de Monitorista con derecho a sustentar el examen de conocimientos.

Distrito 18. Tlalnepantla de Baz

| Folio |
|--------|
| 180054 |
| 180055 |
| 180056 |
| 180057 |
| 180058 |
| 180059 |
| 180060 |
| 180061 |
| 180062 |
| 180063 |

| Folio |
|--------|
| 180064 |
| 180065 |

| Actividad | Fecha |
|--|--------------------|
| Simulacro | 6 de enero de 2021 |
| Aplicación del examen de conocimientos | 9 de enero de 2021 |

IMPORTANTE

1. Las y los aspirantes deberán atender puntualmente la programación establecida e ingresar al sistema con **30 minutos antes** de la hora señalada.
2. El examen de conocimientos tendrá una **duración máxima de una hora**. Su presentación es un requisito obligatorio.
3. Las y los aspirantes que no presenten el examen de conocimientos en el día y horario establecido serán dados de baja; no se podrá reprogramar la fecha ni el horario de aplicación.
4. Es responsabilidad de las y los aspirantes contar con los requerimientos técnicos adecuados para la presentación del examen, cualquier falla técnica no será atribuible al IEEM.
5. Ocasionará baja del concurso quien **no asuma un comportamiento honesto o incumpla con las condiciones de operación del examen y cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen**.
6. La etapa de cumplimiento de requisitos continúa, el hecho de presentar el examen de conocimientos no garantiza una promesa de trabajo, la ciudadanía aspirante se sujeta y acepta cada una de las etapas de selección al cargo.
7. Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria serán desechadas de plano.
8. Los resultados se publicarán en los estrados y en la página electrónica del IEEM. Estarán, ordenados de mayor a menor calificación con los folios de las y los aspirantes.